

ACUERDO Nº 2928

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y la presencia del Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: N°164/17; 168/17; 169/17 y 171/17. Por ello;
ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López s/Invitación: Visto el Expte N°3006/17 por medio del cual, el Sr. Procurador General invita a los miembros del Alto Cuerpo a participar de la “Jornada Interinstitucional de Reflexión “Eficacia y Garantías en el Proceso Penal”, a 5 años del Programa de Oralidad”, a llevarse a cabo el 28 del corriente mes y año, en la sede de la Escuela Judicial ubicado en el Edificio Tribunales. Asimismo solicita se declare dicha jornada de interés judicial, dándose difusión al citado evento, haciendo extensiva la convocatoria a magistrados y funcionarios de fuero Penal, conforme programa adjunto;
ACORDARON: Declarar de interés judicial la “Jornada Interinstitucional de Reflexión “Eficacia y Garantías en el Proceso Penal”, a 5 años del Programa de Oralidad”, a llevarse a cabo el 28 del corriente mes y año, en la sede de la Escuela Judicial, ubicado en el Edificio Tribunales, de esta Ciudad. Ordenar su difusión a través del portal web institucional “www.jusformosa.gob.ar.”, recomendando la activa participación de magistrados y funcionarios del fuero penal de toda la Provincia y de las oficinas de gestión de audiencia.

TERCERO: Dr. Javier Antonio Filipigh s/Solicitud: Visto el Expte.N°1813/17 por medio del cual, el citado profesional solicita la intervención del Excmo. Superior Tribunal de Justicia en virtud de las facultades de superintendencia en el Expte N°538- F°4- Año: 2016, caratulado: “Martínez, Graciela Beatriz C/Noguera, María Celia S/Laboral”, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, Clorinda, toda vez que el Juez de la causa denegó el libramiento de un cheque no obstante haberse celebrado un acuerdo donde se pactó un primer pago una vez ratificado el acuerdo celebrado, postergándose el saldo para el momento de quedar firme la homologación judicial, ocasionando un perjuicio a su parte. Que contra dicha medida planteó recurso de revocatoria

siendo desestimado e imponiendo un apercibimiento al peticionante. Asimismo manifiesta que el magistrado desconoce la normativa del pago parcial, pues no puede oponerse a que el acreedor lo perciba ni negarse al deudor que lo pague, motivo por el que solicita al Alto Cuerpo ordene el cese de la retención de los fondos depositados, a fin de dar cumplimiento al acuerdo suscripto. Que atento al informe evacuado por el Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial; **ACORDDARON:** No hacer lugar al planteo del mencionado profesional, atento a tratarse de una cuestión procesal no controlable por vía de Superintendencia.

CUARTO: Dr. Mario Federico Parola s/Solicitud: Visto el Expte. N° 1812/17 por el cual, el nombrado profesional solicita la intervención del Excmo. Superior Tribunal de Justicia en virtud de las facultades de superintendencia en el Expte N°74/17, caratulado: "Distribuidora de Norte SRL y Martínez Gustavo A. S/ Homologación Acuerdo Laboral", en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, Clorinda, donde el citado profesional informa haber celebrado un acuerdo extrajudicial, donde las partes convinieron realizar un primer pago inmediatamente después de su ratificación y los restantes una vez que se encuentre firme la homologación judicial. Que su parte -ante comentarios acerca del cambio de criterio adoptado por el Juez-, ha solicitado reiteradamente al titular de la causa informe acerca de ello, negándose el magistrado a expedirse, hecho que, entiende, perjudica a quienes se encuentran en esa Circunscripción Judicial, creando una incertidumbre sobre futuros acuerdos celebrados. Que con el informe evacuado por el Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el citado profesional por tratarse de una cuestión procesal no controlable por vía de superintendencia.

QUINTO: Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Alicia Alvarenga s/Informe: Visto el Expte N°2182/17 por el cual, la mencionada magistrada remite copia del Auto Interlocutorio registrado bajo el N°043/17, recaído en el Expte N°00306/17, caratulado: "Kaiser, Natalia c/ Franco Luis Alfredo S/Violencia Familiar", registro del Excmo. Tribunal de Familia, donde la Juez de trámite dispuso hacer saber al Superior Tribunal de Justicia, los hechos expuestos por la denunciante en la causa mencionada, para que en virtud de sus facultades, investigue al respecto; **ACORDARON:** Ordenar la realización de una investigación sumarial tendiente a averiguar los hechos expuestos en la parte pertinente del Auto interlocutorio 43/17 dictado por el Excmo. Tribunal de Familia. Designar Instructor al Sr. Juez de Cámara en lo Criminal N° 2, Dr. Ricardo Fabián Rojas.

SEXTO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ Solicitud: Visto el Expte N°0123/17 por el cual, la mencionada funcionaria solicita temperamento a seguir, en relación a aquellos empleados que poseen título de médicos y/o técnicos en ramas de la medicina del Poder Judicial y que prestan servicios en forma independiente -Part Time-, dado que emiten facturas por los servicios que prestan en consultorios privados, Hospitales Públicos o Clínicas Privadas y revisten el carácter de monotributista o Responsables Inscriptos en la Oficina de

Acuerdo 2928

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 27 Abril 2017 12:59

Rentas y/o Agencia Federal de Ingresos Públicos -AFIP-. Dicha solicitud obedece a que uno de los requisitos exigidos a la totalidad de ingresantes al Poder Judicial, es la Baja ante la Dirección de Rentas y AFIP, así como lo dispuesto en los arts. 7º inc. "j"; 8º inc. "c" y "d" del RIAJ. Atento los informes de fs. 03/25; **ACORDARON:** Tener presente el informe evacuado por la Secretaria de Gobierno, disponiendo que por el mismo organismo se intime a aquellos profesionales que se encuentren al margen de la reglamentación vigente, a regularizar su situación en un plazo de 30 días.

SEPTIMO: Sr. Agente Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, Diego Antonio González s/ Elevación: Visto el Expte N° 1815/17 por medio del cual, el nombrado funcionario pone en conocimiento del Alto Cuerpo, los hechos sucedidos el 8 de marzo del año en curso, cuando personal del Escuadrón 18 de Gendarmería Nacional con asiento en Las Lomitas, realizando control en la Ruta Provincial N°26 interceptó una motocicleta Marca Honda Modelo RX-250 Tornado- Dominio 960-LCD, conducido por Cristian Ramón Galli, a quien incautó una escopeta marca Sarsilmax- Serie N°1302543 calibre 12, doble caño, sin documento, dando origen al Expte N°351/17 `Galli, Cristian Ramón- Sosa, Facundo Donato- Tolaba, Mario Fernando S/Infracción- art. 189 Bis del CPA´, siendo el primero de los nombrados un agente judicial que presta servicio en la Defensoría Oficial de la mencionada Circunscripción Judicial; **ACORDARON:** Tener presente y requerir informes regulares sobre el trámite de la referida causa penal.

OCTAVO: Sra. Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. María Claudia Soto s/Solicitud: Visto el Expte. N° 2328/17 por medio del cual, la mencionada magistrada, solicita la designación de un agente administrativo a fin de cubrir la vacante generada por la designación de la agente Nora Leguizamón como Jefe de Mesa de Entradas de dicha Sala. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de mérito vigente.

NOVENO: Sr. Intendente Subrogante del Edificio de España N° 157, Claudio Darío Fantín s/Solicitud: Visto el Expte.N°0532/17 por medio del cual, el Intendente Subrogante Claudio Fantín, solicita la incorporación de un Ordenanza para dicho Edificio o la designación de un agente -ordenanza- de otra dependencia, atento a que la Intendencia se encuentra a cargo de cuatro Edificios más: Aula Informática (Belgrano N°420), Ujiería, Juzgado Vecinal N°3 y Archivo General. Con los informes del Servicio Administrativo Financiero y del Intendente del Edificio del Superior Tribunal de Justicia, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar una persona para que cumpla las funciones requeridas en el Edificio de España N°157 de esta ciudad.

DECIMO: Sr. Secretario Civil del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°3, Dr. Fernando Ignacio Servera Velazco s/Solicitud: Visto el Expte.N°2718/17 por medio del cual, el Dr. Servera

Velazco solicita autorización para ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, los días lunes de 16:00 a 18:00 horas y viernes de 14:50 a 18:00 horas, en la cátedra "Derecho de Empresas en Crisis", de la carrera de Abogacía, conforme Art.8º inc. "c" del RIAJ y contando con la opinión favorable de su Superior Jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8º inc. "c" del RIAJ.

DECIMO PRIMERO: Agente Laura Silvana Díaz s/Solicitud: Visto el Expte.Nº2742/17 por medio del cual, la citada agente solicita autorización para ejercer la docencia, los días martes de 18:30 a 20:40 horas, en la Escuela Provincial de Educación Secundaria Nº51 "José Gervasio Artigas", conforme Art.8º inc. "c" del RIAJ y contando con la opinión favorable de su Superior Jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8º inc. "c" del RIAJ.

DECIMO SEGUNDO: Agente Ethel Obregón de Casadei s/Solicitud: Visto el Expte.Nº2556/17 por medio del cual la mencionada agente, solicita autorización para ejercer la docencia, en un total de diez (10) horas cátedras en el Instituto de Formación Docente Nivel Superior en los Profesorados de Inglés y en Ciencias de la Educación, en las materias de Práctica de la Enseñanza II y Didáctica General, conforme Art.8º inc. "c" del RIAJ y contando con la opinión favorable de su Superior Jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8º inc. "c" del RIAJ.

DECIMO TERCERO: Agente Fernando Santiago Gauna s/Solicitud: Visto el Expte.2860/17 por el que se tramita la solicitud efectuada por el agente mencionado, para ejercer la docencia dos veces por semana en horario vespertino, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa, en las carreras de Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Enfermería y Téc. en Laboratorio de análisis clínicos, con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales, conforme Art.8º inc. "c" del RIAJ y contando con la opinión favorable de su Superior Jerárquico, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8º inc. "c" del RIAJ.

DECIMO CUARTO: Agente Víctor Manuel Brizuela s/Solicitud: Visto el Expte. Nº 2322/17 por medio del cual, el citado agente solicita autorización para ausentarse de sus funciones los días viernes cada quince (15) días, a partir del 31 del corriente mes y año desde las 10:15 horas, a los fines de cursar las materias de "Historia Constitucional" e "Introducción al Derecho", dictada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNNE en la ciudad de Clorinda; **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, debiendo compensar la horas no trabajadas en horario vespertino, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

DECIMO QUINTO: Sra. Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía, Dra. Maricel Oviedo de Duré s/Solicitud: Visto el Expte. N° 1720/17 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita la designación de un graboverificador para el Juzgado a su cargo, a fin de contar con un técnico que ingrese los datos y el manejo del si@paz, recientemente instalado, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a contratar a una persona para que cumpla las funciones requeridas en el Juzgado de mención.

DECIMO SEXTO: Agente José Alberto Zurita s/Solicitud: Visto el Expte. N° 1747/17 por medio del cual el mencionado agente, perteneciente al escalafón Obrero y Maestranza” del Edificio Central, solicita su traslado al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Herradura, para prestar servicios ya sea en el escalafón “Obrero y Maestranza” o “Servicios e Infraestructura”, para mantenimiento integral del edificio o como graboverificador, por razones de integración familiar como económicas y de seguridad y contando con la opinión favorable del Intendente del Edificio; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO SEPTIMO: Agente Mercedes Beatríz Montiel s/Solicitud: Visto el Expte. N° 1892/17 por medio del cual la agente mencionada, perteneciente al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Pirané, solicita su traslado al Juzgado de Paz N°1 de ésta Ciudad Capital, por razones personales y de salud. El Servicio Médico Laboral informa que no existen razones médicas que ameriten su pedido. El Sr. Juez del Juzgado peticiona que, de accederse a lo solicitado, se capacite un nuevo personal con título de Abogado, domiciliado en dicha localidad, para cubrir dicha vacante y la incorporación de dos (2) agentes administrativos y un (1) graboverificador; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO OCTAVO: Sra Directora de Sistemas Informáticos Lic. Norma Beatríz Benítez s/Elevación: Visto el Expte N°2234/17 por medio del cual, la mencionada Licenciada remite las especificaciones técnicas del Sistema Federal de Videoconferencias, adquirido por la JUFEJUS a la empresa telefónica para los distintos Poderes Judiciales del país. Consiste en 24 aulas equipadas para videoconferencia; un aula “estandar” en la sede la Junta y equipamiento para 24 participantes y 23 salas “básicas” (1 por cada provincia) con capacidad para 12 personas; **ACORDARON:** Tener presente el informe elevado y remitirlo al Sr. Ministro Coordinador del área pertinente.

DECIMO NOVENO: Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dra. María Laura Taboada s/Solicitud: Visto el Expte N°1852/17 por medio del cual la mencionada magistrada, como Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal durante el corriente año, solicita el pago por subrogación de idéntico cargo, ante la baja de la Dra. Beatríz Luisa Zanín, ex Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal. Que atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita mientras dure la situación planteada. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando

Acuerdo 2928

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 27 Abril 2017 12:59

se comuniquen a quienes corresponde y registre.

Guillermo Horacio Alucin

**Eduardo Manuel Hang Ariel Gustavo Coll Ricardo Alberto Cabrera Marcos Bruno
Quinteros**

Sergio Rolando López